

**14442** *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Universidad de Sevilla por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar que han superado las terceras pruebas selectivas de Auxiliares (turnos restringido y libre).*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 104, de fecha 1 de mayo de 1979, páginas 9894 y 9895, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 9895, donde dice: «Número de Registro de Personal: T16EC03A0170. Martín Díaz, Ana. Fecha de nacimiento: 25 de mayo de 1957. Puntos: 17,45», debe decir: «Número de Registro de Personal: T16EC03A0170. Martín Díaz, Ana. Fecha de nacimiento: 24 de mayo de 1957. Puntos: 17,45».

## MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

**14443** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de segunda categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72, 2, del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

### *Provincia de La Coruña*

Ayuntamiento de Mesía: Don Manuel Castro Carballal.

### *Provincia de Lérida*

Ayuntamiento de Seo de Urgel: Don José Luis Rodríguez Morán.

### *Provincia de Soria*

Ayuntamiento de Covalada: Don Toribio Jesús Plaza Aragonés.

Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe: Doña Alicia Cuenca García.

### *Provincia de Tarragona*

Ayuntamiento de Amposta: Don Vicente Luis Sanchís Viñerta.

### *Provincia de Valencia*

Ayuntamiento de Liria: Don Manuel Ferrándiz Martínez.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residieran en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieran en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 7 de junio de 1979.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

## MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

**14444** *ORDEN de 25 de mayo de 1979 por la que se nombran Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad en diversas disciplinas de diferentes Facultades y Escuelas Técnicas Superiores a los señores que se citan, en virtud de recurso.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 15 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero) se publicó la lista provisional de opositores al Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad de diferentes disciplinas convocadas a concurso-oposición por Ordenes ministeriales de 23 de agosto de 1976 y sucesivas, y que, en virtud de recurso estimado por Orden ministerial de 14 de diciembre de 1978, corresponde su integración en dicho Cuerpo. En la citada Orden se concedía un plazo de reclamaciones y presentación de documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en las respectivas Ordenes de convocatoria.

Transcurrido el plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior, procede la publicación de la lista definitiva, con resolución de las reclamaciones presentadas.

En consecuencia de lo anterior,

Este Ministerio, en virtud de las facultades señaladas en el artículo 17.2 de la Ley articulada de Funcionario Civiles del Estado y norma 10.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, ha dispuesto:

1.º Nombrar Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de la disciplina, número de Registro de Personal y fecha de nacimiento.

2.º Estimar las reclamaciones presentadas en orden a la colocación de los interesados en la lista general, quedando ordenados conforme se relacionan en el anexo de la presente.

3.º Rectificar los errores materiales y de hecho en el sentido siguiente:

Eliminar de la relación a don Leopoldo Mateo Alvaro en la disciplina de «Lengua y Literatura Inglesas» (Facultad de Filosofía y Letras), por haber aprobado dentro de plaza, y a los señores don Salvador del Castillo Alvarez-Cedrón y don Rafael Navas Vázquez, en «Derecho Financiero y Tributario» (Facultad de Derecho), por no haber superado el tercer ejercicio, toda vez que obtuvieron solamente 2,90 puntos.

Incluir a don José Javier Cruz San Julián y don Eloy Molina Ballesteros, ambos de «Geodinámica Externa» (Facultad de Ciencias), omitidos involuntariamente, así como don Ramón Viñas Farré, don Alejandro Javier Rodríguez y Carrión y don Juan Manuel Ballesteros González, de la disciplina de «Derecho Internacional Público y Privado» (Facultad de Derecho), una vez subsanada, asimismo, la omisión padecida por el Tribunal en el expediente de la oposición.

4.º Desestimar las reclamaciones presentadas por don Juan Manuel de la Cuétara Martínez, opositor de «Derecho Administrativo» (Facultad de Derecho), y don Manuel Martínez Vázquez, opositor de «Patología y Clínica médicas» (Facultad de Medicina), por no haber superado el tercer ejercicio de sus respectivos concursos-oposición, al obtener 2,50 y 2,00 puntos, respectivamente.

5.º No relacionar a don Francisco Rivero Hernández, por no haber presentado la documentación dentro del plazo reglamentario en orden a la justificación de los requisitos exigidos en la convocatoria.

6.º La adscripción a plaza concreta de estos Profesores se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, artículos 4.º al 7.º, y Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, en sus artículos 11 y 12.

Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.